

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2201 de fecha 09/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 605 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 605, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.595.900 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 605 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 605 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 605 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 605

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	PAREDES REYES LUCILA DEL CARMEN	91.918
2	AGUIRRE VIDAURRE LEAL LAURA BEATRIZ	91.918
3	AINSE GOMEZ BERNARDA	91.918
4	CANNOBBIO CUEVAS MARIA CRISTINA	91.918
5	ARANEDA GANGAS GUILLERMO ENRIQUE	91.918
6	ALVAREZ ROMERO JUAN JOSE	91.918
7	CUGNIET ELIZONDO ODETTE IVONNE	91.918
8	CASTRO SALAS JOSE JAIME	91.918
9	PANESI PEIRANO ANA MARIA	91.918
10	CUGNIET ELIZONDO LORENZO EMMANUEL	91.918
11	FONCILLAS PEIRO MARIA DEL CARMEN	91.918
12	STEHR HOTT GERTRUD	91.918
13	SOTO VALENZUELA JUANA ROMELIA MARIA	91.918
14	FERNANDEZ PEREZ NORMA ESTER	91.918
15	GARCIA DE FERARI ENRIQUE CARLOS PATRI	91.918
16	LORCA FARGHER ARTURO RAUL	91.918
17	CERDA REYES MARIA CONSUELO DE LA	91.918
18	HONORATO ALAMOS JOSE GERMAN	91.918
19	HONORATO ALAMOS CARLOS CHRISTIAN	91.918
20	MORENO VIDELA JOSE MATIAS	91.918
21	LOZANO VALENZUELA SHIRLEY ORFRIDE	91.918
22	HERMOSILLA PEREIRA HORTENSIA DEL CARMEN	91.918
23	JULIO BONILLA AUGUSTO CESAR	91.918
24	SCHLOSS SCHNERB MIGUEL JAMES	91.918
25	ORELLANA ARANCIBIA MARIA ELENA	91.918
26	ALONSO BUDGE ROBERTO EDUARDO	91.918
27	PIZARRO CAMPOS FRESIA ROSA	91.918
28	BALADRON MONTENEGRO RODOLFO VALERIANO	91.918
29	VASQUEZ CHAMORRO YEIZA ELENA	91.918
30	ROJAS DUBRAVCIC EMMA DEL CARMEN	91.918
31	RODRIGUEZ VICUNA DELIA PATRICIA	91.918
32	VELASQUEZ UNDURRAGA XIMENA INES	91.918
33	LAGOS DROGUETT MARIA JOSEFINA DE LA	91.918
34	GABELLA CRUZAT ISABEL BLANCA DEL CA	91.918
35	LARA FUENTEALBA JUSTO PATRICIO	91.918
36	RADO KOVARI ROLANDO TOMAS BENJAM	91.918
37	LONG PRUNES EDUARDO	91.918
38	ALONSO DE LA PRESA ISABEL	91.918
39	CRICHTON ROMERO TEXIA MARIA MAGDALEN	91.918
40	VERA VEGA ELVIA INES	91.918
41	COTERA GOMEZ PATRICIA MONICA	91.918
42	VARELA ADASME MARCO ANTONIO	91.918
43	SALAS MARQUEZ JORGE ERNESTO	91.918
44	GONZALEZ RAMOS JORGE FERNANDO	91.918
45	ATLAGICH GARCIA PALMIRA NEVENKA	91.918
46	SCHONHAUT GUENDELMAN TOMAS	91.918
47	SAEZ FLORES MARIA CRUZ	91.918
48	DONOSO GONZALEZ MARIA ELENA	91.918
49	VASQUEZ LONGUEIRA MARIA LUISA	91.918
50	HOLLEY AMENABAR MARIA ISABEL	91.918
TOTAL		4.595.900